

= A C T A N° 359/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y en su caso el Intendente (I), Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.905/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01522. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. INVITACIÓN PARA PRIMER JORNADA DE TRABAJO DE LA UNIDAD TEMÁTICA - TURISMO, A REALIZARSE EN TANDIL - BUENOS AIRES, LOS DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO DE 2017. VISTO: La invitación cursada por el Municipio de Tandil, a la Primera Jornada de Trabajo del presente año de la Unidad Temática de Turismo, a realizarse los días 8 y 9 de junio del presente año. CONSIDERANDO: Que la mencionada Jornada tendrá por objetivo continuar profundizando el debate acerca de los temas propuestos en la última reunión del 2016, en la XXI Cumbre de Mercociudades, como lo son: el rumbo del Instituto Mixto de Turismo de Mercociudades, la coordinación de la presencia de la Red en ferias internacionales, la profesionalización de los Recursos abocados al turismo y el intercambio de experiencias innovadoras en el desarrollo del turismo regional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Dirección del Departamento de Turismo, Mtro. Gervasio MARTÍNEZ, a participar entre los días 8 y 9 de junio próximos, de las actividades promovidas por el Municipio de Tandil -MERCOCIUDADES- destinándose una partida única de \$ 8.000. 2)ESTABLÉCESE que en un plazo no mayor a los 10 días, luego de culminadas las actividades se deberá rendir cuentas de los gastos, ante el Departamento de

Hacienda. 3)PASE al Departamento de Turismo y Departamento de Cultura, para su conocimiento. 4)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro y reserva. 5)REALIZADA que fuere la liquidación correspondiente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.906/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01212. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. LORENA VELO, FICHA 2612, PARA EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Lorena VELO, fue trasladada por razones de servicio al Departamento de Hacienda - Tesorería, y de acuerdo a lo expresado por sus superiores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea de un 15%, que percibe la funcionaria Lorena VELO, Ficha N° 2612, a partir del 18 de abril próximo pasado. 2)MANTENER en todos sus términos la diferencia de sueldo que ostenta la funcionaria en cuestión, en función de las tareas asignadas en el Departamento de Hacienda. 3)OTORGAR a la misma, la compensación por encontrarse a la orden de un 15%, de acuerdo a lo expresado en el Decreto 23/2007, y el beneficio denominado “Quebranto Caja”, el que será equivalente a un sueldo al año de acuerdo al Art.7 de la Norma Presupuestal 1976, en proporción a los días que efectivamente realiza las tareas, según informe mensual que se deberá remitir al Departamento de Hacienda - Sección Liquidaciones, a partir del 18 de abril próximo pasado. 4)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y notificación de la interesada. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.907/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04659. RICARDO MARCELINO CASTRO MUNIZ. SOLICITUD DE PLACA DE MATRÍCULA PARA

COCHE PARA DISCAPACITADO, VEHÍCULO MARCA CHEVROLET - MATRÍCULA OAB 2577. VISTO: La nota presentada por el Sr. Ricardo CASTRO, solicitando se autorice como transporte especial para discapacitado, con los beneficios fiscales correspondientes, el vehículo de su propiedad, dada su condición física, social y el importante rol que cumple dicho vehículo en su vida cotidiana. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las actuaciones precedentes y lo informado por la Asesoría de Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a empadronar asignándole chapa del tipo ODI, al vehículo Marca - Chevrolet, Modelo - Corsa Classic, Tipo - Sedan, matrícula OAB 2577, Padrón N° 53969, propiedad del Sr. Ricardo CASTRO. 2)DISPONER la exoneración del vehículo de referencia por el presente ejercicio conforme a lo establecido por el Decreto J.D.F. 13/992, y a la documentación probatoria aportada, que deberá ser presentada anualmente para continuar gozando el beneficio. 3)PASE a División Administración Documental para notificación del interesado. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración Tránsito y Transporte y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.908/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00057. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE RECONSIDERAR CONTRATO CON O.N.G. BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con la O.N.G. Institución Deportiva Boquita. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios contratados para la fiscalización y ordenamiento del estacionamiento vehicular en esta ciudad, debiendo en consecuencia mantener el gasto

observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.909/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01531. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS ZAFRALES QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Departamento de Vialidad, en relación a la necesidad de renovar los contratos que se mantiene con los Sres. Gustavo LEAL Ficha 15.189, Sergio DE CARLO Ficha 15185 y Héctor SOBA Ficha 15.187, en virtud de la necesidad de los servicios que prestan y por otra parte la valoración positiva a sus desempeños. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los funcionarios los Sres. Gustavo LEAL Ficha 15.189, Sergio DE CARLO Ficha 15185 y Héctor SOBA Ficha 15.187, a partir de sus vencimientos, en el Escalafón Oficios Grado 1 por un plazo de 1 año, a fin de continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Vialidad. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de los Departamentos de Obras y Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.910/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01674. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA VIALIDAD. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de la Caja Chica del Departamento de Vialidad, por contener gasto excedido en el Rubro y Programa correspondiente. CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.911/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01696. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DISPONIBILIDAD UNA PARTIDA DE \$ 50.000 PARA ENTREGARSE EN UNA DE LAS COMPETENCIAS EN LA REINAUGURACIÓN DEL HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO”. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución adoptada por la Junta Departamental de Florida, en la cual se dispone de una colaboración equivalente a \$ 50.000, destinada a la jornada hípica que se promueve para el próximo 3 de junio en el Hipódromo Irineo Leguisamo, pase para su conocimiento al Departamento de Hacienda -Contaduría-, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 6.912/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01560. MILAGROS COBAS. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN N° 1481 DE FLORIDA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. la solicitud de exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria formulada por el Ministerio de Salud Pública, correspondiente al Padrón N° 1481 de la ciudad de Florida, propiedad de ese Organismo, CONSIDERANDO: lo informado al respecto por la Asesoría Jurídica precedentemente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE de todo tributo municipal al inmueble propiedad del Ministerio de Salud Pública, correspondiente al

Padrón N° 1481 de la ciudad de Florida, hasta el presente ejercicio, al amparo de lo establecido en el artículo N° 463 de la ley N° 16.226. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.913/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01515. JORGE PÉREZ.

SOLICITA ARREGLOS ADMINISTRATIVOS PARA VIAJAR COMO ENCARGADO DE HOGAR ESTUDIANTEL N° 2. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el funcionario Sr. Jorge PÉREZ, cumple tareas a la orden del Departamento de Desarrollo Social, como encargado del Hogar Estudiantil N° 2 de Florida en Montevideo, debiendo trasladarse desde esta ciudad, por lo que deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, correspondiendo en consecuencia hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos, además de viáticos y abono por pasajes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER que el funcionario Jorge PÉREZ, Ficha N° 9515, cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)ESTABLÉCESE que el mismo deberá percibir viáticos completos en forma diaria, así como abono por pasajes entre Florida y Montevideo, devengado que será financiada por esta Intendencia, de igual forma que lo expresado en expediente N° 2017-86-001-00434. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y notificación del funcionario. 4)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.914/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01527. MILTON DANIEL

RODRÍGUEZ RAMOS, PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL INMUEBLE PADRÓN 960, URBANO, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL 25 DE MAYO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 960 de la localidad de 25 de Mayo, presentada por el Sr. Milton Daniel RODRÍGUEZ RAMOS, quien ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 960 de la localidad de 25 de Mayo hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2012. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 6.915/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01382. ÁNGEL QUINTANA PINTOS. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 4038, APT. B-003, DEL COMPLEJO OC10. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana, respecto del padrón urbano N° 4038 -Apto. 0003- de Florida, presentada por el Sr. Ángel QUINTANA PINTOS, quién ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución

Inmobiliaria del Padrón Urbano de Florida, N° 4038, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Arts. 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las deudas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 6.916/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00871. CLUB DE CORREDORES DE LA PIEDRA ALTA. SOLICITAN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS E INSPECTORES DE TRÁNSITO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades deportivas que promueve para el próximo 23 de julio el Club de Corredores de la Piedra Alta, denominadas “Etapa de Agrupación de Atletas del Uruguay”, y teniendo en cuenta los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización de la actividades señaladas que organiza el Club de Corredores de la Piedra Alta, estableciéndose que se contará con las instalaciones del Estadio Campeones Olímpicos, más el servicio del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, mientras que la organización coordinará la presencia de 30 personas de apoyo en la contención del tránsito. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Administración, Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.917/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01550. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL, RELACIONADA CON INCENDIO OCURRIDO

EN LA LOCALIDAD DE LA MACANA, DÍA 08 DEL CORRIENTE, FAMILIA WILMAN FERNÁNDEZ MARTA ELOISA DIAZ. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE la intervención del Departamento de Desarrollo Social, en relación al siniestro ocurrido el día 8 de los corrientes, en la finca de la familia Fernández Días. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.918/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01673. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN 42274. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a la relación de pago N° 42274, de fecha 17 de mayo de 2017, por la cual se dispone el pago de la DI 26377, 26378, 26379, 26380 y 26381 a nombre de Jonathan FERNÁNDEZ, Fabricio BÍA, Jesús AGUIAR, Jorge GONZÁLEZ y Myriam TECHERA (Jornales SUNCA) por un importe de \$ 13.700, \$ 15.000, \$ 20.600, \$ 15.000 y \$ 13.700 respectivamente, por encontrarse el gasto sin disponibilidad presupuestal CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a dichas firmas, dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.919/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01300. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR DOCENTE DE TEJIDO Y CROCHET PARA LA LOCALIDAD DE MACIEL. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por un grupo de vecinas de Puntas de Maciel, solicitando dar continuidad al curso de tejido y crochet, y lo informado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR a la Sra. Caren GARCÍA - C.I. 4.427.510-8, para cumplir 12 horas docentes mensuales de tejido y crochet en la localidad de Maciel, desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.920/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01562. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 835/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Juan Carlos RODRÍGUEZ, por el término de seis meses, contados a partir del 30 de abril próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.921/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01286. CORUÑA FÚTBOL CLUB. SOLICITA DOCENTE DE CANTO Y GUITARRA. VISTO: Que por Resolución N° 5.697/2017, se dispuso la prórroga de la contratación bajo el régimen de horas docentes del Sr. Esteban MOLINARI, con el fin de cumplir funciones docentes en el área canto y guitarra

en la localidad de Fray Marcos. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a nota contenida en anexo de actuación N° 69, acredita su renuncia al cargo otorgado por motivos profesionales al 29 de abril próximo pasado. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTASE al 29 de abril próximo pasado la renuncia documentada por el Sr. Esteban MOLINARI, ficha N° 547, quien supo desempeñarse como docente de canto y guitarra en la localidad de Fray Marcos, en virtud de los motivos expuestos. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, siga al Departamento de Cultura para su conocimiento y comunicaciones pertinentes. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.922/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03204. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLAZA HIPÓDROMO.

VISTO: I)Que se ha ampliado en más de un 100% el contrato que se mantiene con la empresa SP Seguridad para servicios de vigilancia en la Plaza Conde de Florida Blanca, por la renovación dispuesta por Resolución N° 6.629/17, que no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 74 y 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que las tareas cumplidas por la mencionada empresa son indispensables para el cuidado del espacio público, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N°



6.629/17.

RESOLUCIÓN N° 6.923/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04438. EDUARDO MARTÍNEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 2797, PADRÓN 36838. RESOLUCIÓN: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA N° 2797, padrón N° 739622, hasta el ejercicio 2010 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2011, realización de transferencia vehicular, de no registrarse la cancelación de lo devengado y cumplimiento del último extremo, siga a la Asesoría Jurídica. 3) FECHO y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto, de conformidad archívese.

EN este estado y en ausencia por Comisión de Servicios del Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, siendo el día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente